

Acta N° 32
Res. N° 20
Exp. 2015-25-5-012877 c/12874
ST/vp

Montevideo, 31 de agosto de 2016.

VISTO: el Acta N°31 Resolución N°42 de fecha 24 de agosto de 2016, por la cual se aprueban los complementos, ajustes y modificaciones a los Protocolos de Solicitud y Gestión de Reválidas de Asignaturas en el ámbito del CFE, Solicitud de Convalidación de Títulos obtenidos en el exterior, así como el procedimiento para solicitud de Homologación de Títulos extranjeros.

CONSIDERANDO: Que se padeció error en el Resuelve 1) numeral 1 del apartado A, por lo que corresponde su rectificación.

Atento: A lo establecido en el Art. 63 de la Ley 18437 del 12 de diciembre de 2008 y Acta Ext. N° 5 Resolución N° 1 de fecha 24/06/10 del Consejo Directivo Central.

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN, RESUELVE:

1) Rectificar el numeral 1 del apartado A del Resuelve 1) del Acta N°31 Resolución N°42 de fecha 24 de agosto de 2016, estableciendo que donde dice:

"A.- SOLICITUD Y GESTIÓN DE REVÁLIDA DE ASIGNATURAS.

1. Los Centros Educativos analizarán las solicitudes y otorgarán las reválidas preceptivas que se encuentren comprendidas en lo dispuesto por **la Res. 1 Acta 13 19/04/2016**. Las solicitudes no comprendidas en **la mencionada resolución** serán remitidas al Depto de Planes y Programas para su tramitación."

Debe decir:

"A.- SOLICITUD Y GESTIÓN DE REVÁLIDA DE ASIGNATURAS.

1. Los Centros Educativos analizarán las solicitudes y otorgarán las reválidas preceptivas que se encuentren comprendidas en lo dispuesto por **las resoluciones vigentes**. Las solicitudes no comprendidas **en las mismas** serán remitidas al Depto de Planes y Programas para su tramitación."

2) Comuníquese a la División Estudiantil, al Departamento de Planes y Programas, al Grupo de Trabajo de Reválidas de Asignaturas y Títulos, a la Comisión Permanente de Reconocimiento de Estudios en el ámbito del CFE, a las Comisiones Nacionales de Carrera, a los Departamentos Nacionales Académicos del CFE, al Dpto.

de Comunicación para su publicación en la Pág. Web y a todos los Institutos/Centros dependientes de este Consejo. Oportunamente, archívese.


Prof. Daniel Martínez Cagide
Secretario General


Mag. Ana María Lopater
Directora General

